299

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., - 4 FEB 2022

REF: 2019-32

A) Con el fin de continuar con el trámite del asunto, se dispone ABRIR A PRUEBAS EL PRESENTE PROCESO, para lo cual se decretan las siguientes:

I – PARTE DEMANDANTE:

1) DOCUMENTAL: Se tiene como tal y en cuanto a derecho fuere procedente, la aportada dentro de los términos señalados por la ley.

2) TESTIMONIOS : De JORGE ELIECER SUAREZ, CRISTIAN GOMEZ, ANDRÉS GUTIÉRREZ CRUZ y GLADYS AURORA PARADA DE MENDEZ, quienes deberán declarar en la fecha y hora programada en este auto.

3) INSPECCION JUDICIAL: Con el fin de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial sobre el inmueble sobre el que versa la demanda, se fija la hora de las 9:00 a.m del día 30 del mes de MAR 20 del año 2022 (numeral 9° del artículo 375 del Código General del Proceso).

II – PARTE DEMANDADA: (CURADOR AD-LITEM DEMANDADOS E INDETERMINADOS)

1) DOCUMENTAL: Se tiene como tal y en cuanto a derecho fuere procedente, la aportada dentro de los términos señalados por la ley.

2) INTERROGATORIO DE PARTE: Se ordena a los demandantes LIBIA ISMENIA PARADA DE QUIROGA, VICENTE QUIROGA SIERRA, JAIME ALBERTO QUIROGA PARADA y LIBIA XIMENA QUIROGA PARADA para absolver interrogatorio, que de ellos requiere oficiosamente el juez y el extremo demandado (fl. 267), quienes deberán declarar en la fecha y hora programada en este auto.

300

B) Se señala la hora de las 9:00 a.m del día 31 del mes de MARZO del año 2022 con el fin de llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma lifesize o Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co los siguientes datos:

1) Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2) Número telefónico de contacto.
3) Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen las aplicaciones arriba mencionadas con suficiente anticipación a la aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de ellas.

Finalmente, se advierte que la comparecencia de testigos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link.

NOTIFIQUESE

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 006 Fecha 07 FEB 2021

El Secretario(a),